

**No. 0348
ED_251**

FECHA: 18 de febrero de 2016
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles
ASUNTO: **Reglamento del Periodo Sabático para Profesores de Posgrado**

Con el fin de regular el periodo sabático, a partir de esta fecha entra en vigor el **Reglamento del Periodo Sabático para Profesores de Posgrado**. Este reglamento incluye criterios para la selección de los candidatos a participar en esta actividad, normas que definen su duración y aspectos relacionados con las atribuciones y obligaciones de los participantes.

Este reglamento, se incluye en el Anexo y se encuentra disponible en el portal Mi Espacio en la ruta: *Servicios de apoyo académicos / Normativa / Legislación Académica / Reglamentos*

Su formulación es responsabilidad del Senado Académico de Posgrado y de la Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey, por lo que cualquier modificación deberá ser acordada por dicho senado, con la aprobación de la Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles y el Rector del Tecnológico de Monterrey.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles